ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2018/5663 *Aprobación inicial de la cuenta general del Presupuesto 2017.*

Edicto

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento de Cazorla.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

c) Oficina de presentación: Corporación

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cazorla, a 21 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2018-5663
Verificable en https://bop.dipujaen.es